



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión Extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día **24 de Mayo de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinticuatro de Mayo de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas N° 16 y 17, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 7.258. 277 y 2.732.716 pesetas respectivamente. Así mismo se presenta relación n° 2 de Conceptos no Presupuestarios, por importe de 30.000 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 93.620 pesetas; derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, por importe de 34.130 pesetas y correspondientes a jornadas realizadas en domingos y festivos por la Policía Local y gratificaciones a otro personal por importe de 946.630 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Así mismo, por el Sr. Interventor, se da cuenta de las Certificaciones núms. 5 y 6 de las obras de “Reforma de las Instalaciones en la Piscina Municipal de Archidona” que acreditan a favor del Contratista, “E.O.C. Andalucía, S.A.”, las cantidades de 2.836.787 y 3.510.931 pesetas respectivamente. Los reunidos, vista la correspondiente documentación, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación, debiéndose proseguir el trámite correspondiente para su abono al contratista.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

2.- En el capítulo de felicitaciones, se acuerda trasladar a D. Juan López Martos, recientemente nombrado Director del Instituto Andaluz del Agua, la más sincera felicitación de este Ayuntamiento, deseándole los mayores éxitos en el desempeño de sus nuevos cometidos.

En el capítulo de pésames, y ante el nuevo atentado terrorista sufrido por el Director Financiero del Diario Vasco, D. Santiago Oleaga Elejabarrieta, se acuerda trasladar a través de dicho Diario, a sus familiares más allegados el sentimiento de pesar de esta Corporación Municipal, lamentando que se sigan produciendo hechos de esta naturaleza que no conducen a ninguna parte.

Por el concejal Sr. Palacios Cano, se propone felicitar y agradecer a la Banda de Música, Agrupación “José Galán”; y a los IES “José Navarro y Alba” y “Luis Barahona de Soto”, por su participación en el intercambio cultural que ha tenido lugar con motivo de la Semana Rural Europea. Los reunidos, en el sentido interesado, acuerdan trasladar el agradecimiento y felicitación de la Corporación a los anteriormente citados colaboradores.

3.- Dña. Yolanda Cordón Bellido, con domicilio en C/. Vicente Alexandre, nº 129, de Alhaurín de la Torre, solicita información, sobre la posibilidad de suministrar agua potable a la vivienda que pretende construir en finca de su propiedad, situada en el Paraje del Brosque, lindando con el término de Villanueva del Rosario. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan trasladar a la interesada que su finca se encuentra localizada fuera del área de cobertura establecido para el abastecimiento de agua y por tanto no se puede atender su petición.

4.- Por el Sr. Cáceres Ramírez, Concejal Delegado de Personal, se presenta Plan de Vacaciones del Personal Funcionario y Laboral, con ligeras rectificaciones a la propuesta que elevan los distintos servicios municipales. Los reunidos, previa deliberación y conocidas las rectificaciones puntuales que según manifiesta el referido Concejal, se deben a la necesidad de procurar que los servicios queden debidamente atendidos, acuerdan por unanimidad aprobar el referido Plan en los términos rectificados por el Sr. Concejal.

5.- El Inspector Jefe de la Policía Nacional de Antequera, mediante escrito de 7 de Mayo pasado, atendiendo la petición efectuada por este Ayuntamiento, sobre posibilidad de desplazamiento de un equipo del D.N.I. para atender las situaciones que se dan en algunos vecinos, comunica que ante la inexistencia de Equipo en la Comisaría de Antequera, cuando es preciso atiende la demanda un Equipo Volante de la Comisaría Provincial de Málaga, siendo el procedimiento usual que los Ayuntamientos, previa difusión, confeccionen una lista superior a veinticinco interesados y posteriormente lo comuniquen al indicado Equipo quien determinará la hora y día en que comparecería en el Ayuntamiento.

Los reunidos quedan enterados y confían a Secretaría, la confección de un Bando, para que los interesados soliciten la inclusión en una Lista que se abrirá a los oportunos efectos.

6.- Seguidamente, se da cuenta por Secretaría, de la Certificación nº 1 correspondiente a las obras de “Saneamiento Huertas del Río”, incluidas en el POL 24/00 y que arroja un importe líquido a favor del contratista ROFER CONSTRUCCIONES S.L., de 4.986.767 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar la referida certificación en sus propios términos, ordenando se efectúen los oportunos trámites para su abono al contratista.

7.- D^a Gregoria Ramos Tirado, Concejal Delegada de Asuntos Sociales, propone la concesión de premios para el Concurso de Patios Engalanados con Cruces de Mayo, en el sentido de conceder 15.000 pesetas a



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

los siguientes participantes: Residencia de la 3ª Edad San Carlos; Hogar del Jubilado y D. José Medina Caro. Los reunidos, previa deliberación y considerando acertada la propuesta, acuerdan conceder dichos premios a los referidos participantes.

8.- Seguidamente, se da lectura al Informe Social emitido respecto a la situación que atraviesa Dª María Luque Martín a consecuencia del reciente Auto de Separación que la obliga a abandonar el domicilio conyugal de manera que se encuentra en situación de extrema indigencia. Los reunidos, atendiendo la propuesta de la Sra. Concejala Delegada, Dª Gregoria Ramos, acuerdan conceder la ayuda equivalente al alquiler íntegro del piso que ha debido alquilar, durante el plazo de dos mensualidades, a cuyo efecto, deberá aportar el correspondiente recibo de alquiler a efectos de su abono por los servicios económicos municipales.

9.- A continuación, por Secretaría, se da lectura al escrito recibido de Turismo Andaluz, por el que se comunica la concesión de la cantidad de 2.000.000 de pesetas como colaboración con la IX Edición de la Feria del Perro de Archidona, describiendo los requisitos que será preciso cumplimentar para percibir dicha cantidad. Los reunidos quedan enterados y tras agradecer la colaboración económica prestada, acuerdan dejar constancia en Acta, debiéndose cumplir los condicionantes aludidos.

10.- Los Centros, Colegio Concertado “Sagrado Corazón”; I. E. S. “José Navarro y Alba”; I.E.S. “Luis Barahona de Soto”, solicitan la ayuda o subvención establecida en Presupuesto para la realización del Viaje de Estudios de sus respectivos alumnos. Los señores reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad conceder la subvención establecida por importe de 42.848 pesetas, debiendo los interesados justificar debidamente la inversión de la expresada cantidad en los fines para los que se concede.

11.- Por último, D. Eusebio Astorga Mora, en representación de Construcciones “Juan Guerrero, S.L.”, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de la ejecución de obras amparadas por la licencia 169/00, que importa la cantidad de 252.671 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad por el procedimiento habitualmente establecido.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 1, y 6.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3 y 11.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,